ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

INFORME (MENSUAL) DE ACTIVIDADES No 1 PERÍODO: 24 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	594-2024-CPS-P (121164) del 20 de diciembre de 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	YOLANDA CALDERON
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	CC: 28946846 de Cajamarca- Tolima
PLAZO DE EJECUCIÓN	45 días
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 7.170.000(SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MC/TE
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 1.115.333 UN MILLON CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MC/TE
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011605570000002189 Acciones Inspección, vigilancia y control
FECHA ACTA DE INICIO	24 de diciembre de 2024
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	7 de febrero de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios profesionales para orientar jurídicamente a la alcaldía local de Antonio Nariño en la formulación, implementación y seguimiento de estrategias en temas policivos y jurídicos, optimizando la gestión administrativa, garantizando la inspección, vigilancia, control y la depuración eficaz de expedientes y actuaciones administrativas conforme a la normatividad vigente

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1: Brindar asesoría jurídica continua al despacho del Alcalde Local en la formulación, implementación y seguimiento de estrategias en temas policivos y administrativos, asegurando que todas las actuaciones cumplan con la normatividad vigente.	En el periodo comprendido del 24 al 31 de diciembre no se realizaron actividades para la obligación especifica "Brindar asesoría jurídica continua al despacho del Alcalde Local en la formulación, implementación y seguimiento de estrategias en temas policivos y administrativos, asegurando que todas las actuaciones cumplan con la normatividad vigente."	En el periodo comprendido del 24 al 31 de diciembre no se realizaron actividades para la obligación especifica "Brindar asesoría jurídica continua al despacho del Alcalde Local en la formulación, implementación y seguimiento de estrategias en temas policivos y administrativos, asegurando que todas las actuaciones cumplan con la normatividad vigente."
2: Realizar visitas de verificación en materia de urbanismo, espacio público y actividad económica, elaborando informes técnicos con valor probatorio que sustenten las decisiones administrativas y permitan la resolución de expedientes de manera eficaz	En el periodo comprendido del 24 al 31 de diciembre no se realizaron actividades para la obligación especifica "Realizar visitas de verificación en materia de urbanismo, espacio público y actividad económica, elaborando informes técnicos con valor probatorio que sustenten las decisiones administrativas y permitan la resolución de expedientes de manera eficaz"	En el periodo comprendido del 24 al 31 de diciembre no se realizaron actividades para la obligación especifica "Realizar visitas de verificación en materia de urbanismo, espacio público y actividad económica, elaborando informes técnicos con valor probatorio que sustenten las decisiones administrativas y permitan la resolución de expedientes de manera eficaz"
3: Apoyar en la depuración y archivo de expedientes administrativos, identificando y aplicando los procedimientos adecuados para la eliminación, conservación o	En el periodo comprendido del 24 al 31 de diciembre no se realizaron actividades para la obligación especifica "Apoyar en la depuración y archivo de expedientes administrativos, identificando y aplicando los procedimientos adecuados para la eliminación, conservación o actualización de documentos, conforme a los lineamientos	En el periodo comprendido del 24 al 31 de diciembre no se realizaron actividades para la obligación especifica "Apoyar en la depuración y archivo de expedientes administrativos, identificando y aplicando los

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
actualización de documentos, conforme a los lineamientos institucionales	institucionales"	procedimientos adecuados para la eliminación, conservación o actualización de documentos, conforme a los lineamientos institucionales"
4: Adelantar la ejecución de actividades de inspección, vigilancia y control, programando y georreferenciando las visitas, reuniones y operativos necesarios para el cumplimiento de las funciones administrativas de la Alcaldía Local	4.1. El 31 de diciembre se brindó acompañamiento durante el operativo de control y prevención relacionado con la venta de pólvora, en el que estuvieron presentes la Policía Nacional, el guía canino antiexplosivos, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Seguridad. Durante el operativo, se realizó una inspección al establecimiento de venta de pólvora "El Vaquero", donde se solicitó la documentación correspondiente, la cual cumplía con la normativa vigente y estaba al día, sin novedades. En el recorrido por la calle 18 con carrera 19, en el sector de Restrepo, se le incautó pólvora a un vendedor informal. Como resultado, la Policía Nacional le impuso el respectivo comparendo.	4.1. Acta de reunión del día 31 de diciembre de 2024. Se adjunta en carpeta digital comprimida y cargada en el SECOP II denominada ¨obligación 4¨
5: Elaborar y proyectar respuestas jurídicas a todas las solicitudes y requerimientos radicados en los aplicativos institucionales ORFEO y SI ACTUA, asegurando la correcta vinculación y seguimiento de los expedientes	5,1. El 30 de diciembre se llevó a cabo la proyección de la respuesta al oficio con radicados 2024-651-005879-2 y 2024-651-005926-2, correspondientes a las fechas 20 y 26 de diciembre de 2024, respectivamente. En estos oficios se informa sobre la presencia de vendedores en el espacio público, específicamente en el perímetro del Centro Mayor Centro Comercial P.H. En atención a los radicados mencionados, me permito dar traslado, por competencia, de la solicitud presentada por el señor Juan Carlos Pineda V., Gerente General del Centro Mayor Centro Comercial P.H., con el propósito de que se lleven a cabo las acciones correspondientes dentro del marco de sus competencias. Así mismo, se solicita dar respuesta directa al peticionario, conforme a los procedimientos establecidos. 5.2. El 30 de diciembre se dio respuesta a la solicitud presentada por el	5.1. Oficio de proyección de respuesta del día 30 de diciembre de 2024. Se adjunta en carpeta digital comprimida y cargada en el SECOP II denominada ¨obligación 5¨ 5.2. Oficio de proyección de respuesta del día 30 de diciembre de 2024. Se adjunta en carpeta digital comprimida y cargada en el SECOP II denominada ¨obligación 5¨

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Gerente General del Centro Comercial Centro Mayor, en la cual se le informó lo siguiente: La Alcaldía Local de Antonio Nariño, en cumplimiento de sus competencias y en el marco de su misión, lleva a cabo de manera periódica operativos y jornadas de concientización, pedagogía, prevención y cuidado en la localidad. Estas acciones se realizan en conjunto con la Policía Nacional, la Secretaría Distrital de Integración Social y otras entidades involucradas. Asimismo, se le indicó al solicitante que, dado que el asunto en cuestión es de competencia distrital, la solicitud fue trasladada al Instituto para la Economía Social (IPES) y a las demás entidades competentes en materia de seguridad, con el fin de abordar adecuadamente los diversos desafíos que enfrenta la localidad. De esta manera, se busca contribuir a la resolución de los problemas que afectan a la comunidad, promoviendo un entorno más seguro y ordenado para todos.	
6: Participar en la preparación y desarrollo de operativos conjuntos con otras entidades, proporcionando el soporte jurídico necesario para la realización de actividades de control y seguimiento en el territorio	6.1. El 28 de diciembre se brindó acompañamiento en el operativo de control y prevención relacionado con la venta de pólvora en la Plaza de Mercado Restrepo y sus alrededores. Esta actividad contó con la participación de la Policía Nacional, la Secretaría de Seguridad, así como de gestores y abogados de la Alcaldía Local. Durante el operativo, se llevó a cabo una exhaustiva inspección a los vendedores informales, sin embargo, no se encontraron hallazgos ni se registraron reportes de venta ilegal de pólvora. Cabe destacar que no se presentó ninguna novedad durante la jornada.	6.1. Acta de reunión del día 28 de diciembre de 2024. Se adjunta en carpeta digital comprimida y cargada en el SECOP II denominada ¨obligación 6¨

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
7: Elaborar informes jurídicos, asegurando que toda la documentación generada cumpla con los estándares de calidad, precisión y pertinencia establecidos por la Alcaldía Local.	En el periodo comprendido del 24 al 31 de diciembre no se realizaron actividades para la obligación especifica "Elaborar informes jurídicos, asegurando que toda la documentación generada cumpla con los estándares de calidad, precisión y pertinencia establecidos por la Alcaldía Local."	En el periodo comprendido del 24 al 31 de diciembre no se realizaron actividades para la obligación especifica "Elaborar informes jurídicos, asegurando que toda la documentación generada cumpla con los estándares de calidad, precisión y pertinencia establecidos por la Alcaldía Local."
8: Orientar jurídicamente al equipo de apoyo en la correcta aplicación de normativas, procedimientos y protocolos durante la gestión de actuaciones administrativas, fomentando la capacitación continua y el desarrollo profesional del personal involucrado	8.1. El 30 de diciembre se realizó una atención y requerimiento al ciudadano en la oficina del IVC de la Alcaldía, donde se brindó asesoría jurídica a los ciudadanos que se acercaron para realizar diversas solicitudes. Se les explicó detalladamente el paso a paso que deben seguir, destacando que es necesario cumplir con la normatividad vigente para llevar a cabo los trámites de manera adecuada.	8.1. Acta de reunión del día 30 de diciembre de 2024. Se adjunta en carpeta digital comprimida y cargada en el SECOP II denominada ¨obligación 8¨
9: Monitorear y reportar el avance mensual de los procesos administrativos asignados, presentando informes detallados que incluyan el estado de los expedientes, las actividades realizadas y las recomendaciones para mejorar la eficiencia en la gestión	En el periodo comprendido del 24 al 31 de diciembre no se realizaron actividades para la obligación especifica "Monitorear y reportar el avance mensual de los procesos administrativos asignados, presentando informes detallados que incluyan el estado de los expedientes, las actividades realizadas y las recomendaciones para mejorar la eficiencia en la gestión"	En el periodo comprendido del 24 al 31 de diciembre no se realizaron actividades para la obligación especifica "Monitorear y reportar el avance mensual de los procesos administrativos asignados, presentando informes detallados que incluyan el estado de los expedientes, las actividades realizadas y las recomendaciones para mejorar la eficiencia en la gestión"
10: Representar a la Alcaldía Local en reuniones y comités interinstitucionales, asegurando la	En el periodo comprendido del 24 al 31 de diciembre no se realizaron actividades para la obligación especifica. "Representar a la Alcaldía Local en reuniones y comités interinstitucionales, asegurando la	En el periodo comprendido del 24 al 31 de diciembre no se realizaron actividades para la obligación especifica. "Representar a la

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
defensa de los intereses de la entidad y la coherencia en la aplicación de políticas y estrategias jurídicas en temas policivos y administrativos	defensa de los intereses de la entidad y la coherencia en la aplicación de políticas y estrategias jurídicas en temas policivos y administrativos"	Alcaldía Local en reuniones y comités interinstitucionales, asegurando la defensa de los intereses de la entidad y la coherencia en la aplicación de políticas y estrategias jurídicas en temas policivos y administrativos"
11: Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato	11,1. El 31 de diciembre se llevó a cabo una atención y requerimiento al ciudadano en la oficina del IVC de la Alcaldía. En esta ocasión, un ciudadano expresó su preocupación por la invasión del espacio público en la carrera 14 A con calle 10 A. El solicitante pidió el apoyo de la Alcaldía para resolver dicha situación, por lo que se le informó que se tomarían las medidas necesarias, siguiendo los procedimientos establecidos. Asimismo, se realizó un empalme con el Dr. Walter García, quien fue informado detalladamente sobre el caso y sobre el procedimiento de trabajo de la oficina, a fin de dar el debido seguimiento. Se le aseguró al ciudadano que se implementarán las acciones correspondientes para resolver el inconveniente planteado.	11.1. Acta de reunión del día 31 de diciembre de 2024. Se adjunta en carpeta digital comprimida y cargada en el SECOP II denominada ¨obligación 11¨

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD		MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD: SURA**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL: POSITIVA**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN: NO OBLIGADO A COTIZAR**

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Nombre: YOLANDA CALDERON** **Cédula:** 28946846 de Cajamarca- Tolima **Firma:**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: DANILSON GUEVARA VILLABON** **Cargo: Alcalde Local Antonio Nariño (E)** **Firma** **APOYO A LA SUPERVISION** **Nombre: JUAN SEBASTIÁN MACHADO** **Cargo: Apoyo a la supervisión** **Firma:**